



QUILLOTA, 12 DIC. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 0007695 / VISTOS:

1. Correo de Fecha 28 de Octubre de 2014 de Seremi Valparaíso a Coordinadora Albergue Quillota;
2. Decreto Alcaldicio N°6286 de fecha 08 de Octubre de 2014 que aprueba contrato a honorarios de doña **LILETTE MARGARITA MAGAN TAICO**, cédula de identidad N° [REDACTED];
3. Modificadorio Contractual de fecha 05 de Diciembre de 2014 de doña **LILETTE MARGARITA MAGAN TAICO**;
4. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el Contrato a Honorarios y Decreto Alcaldicio N°6286 del 08 de Octubre de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

TERCERO: Este Contrato regirá desde 30 de agosto de 2014 y hasta el 19 de noviembre de 2014,

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

TERCERO: Este Contrato regirá desde 30 de Agosto de 2014 y hasta el 15 de Noviembre de 2014,

DONDE DICE EN EL DECRETO:

PRIMERO: APRUEBASE Contrato , desde el 30 de Agosto de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

PRIMERO: APRUEBASE Contrato, desde el 30 de Agosto de 2014 hasta el 15 de Noviembre de 2014.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios y Decreto Alcaldicio N°6286 del 08 de Octubre de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DR. DONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GUAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: 1.Secretaría Municipal 2.Control 3.Presupuesto 4.Comunicaciones 5.Interesado 6.Personal
LMG/DMB/ilt.-